

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023 - 00019

DEMANDANTE: MINETERC INVERSIONES S.A.S

DEMANDADO: OPERADORA MINERA EL DIAMANTE S.A.S y OTRO

AÑADIR a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ubaté, donde dan a conocer que no es posible acatar el embargo sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-34072 porque el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio. –Art. 593-1 del C.F. del P.–

NOTIFÍQUESE

**LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ**

-2 autos-

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d293beedbd8b028d3ef04f83e7ba8c22c7f00405e620f73dd207ce9fbfacbfe2**

Documento generado en 29/06/2023 02:32:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**